

(54) Relación entre la aportación estatal y federal al gasto público en salud

Entidad Federativa	% Federal	% Estatal
Nacional	83.96	16.04
Aguascalientes	79.29	20.71
Baja California	99.39	0.61
Baja California Sur	92.90	7.10
Campeche	90.50	9.50
Coahuila	92.95	7.05
Colima	97.17	2.83
Chiapas	90.37	9.63
Chihuahua	76.67	23.33
Distrito Federal	68.34	31.66
Durango	97.13	2.87
Guanajuato	82.27	17.73
Guerrero	98.94	1.06
Hidalgo	96.73	3.27
Jalisco	63.99	36.01
México	99.10	0.90
Michoacán	90.86	9.14
Morelos	86.60	13.40
Nayarit	92.33	7.67
Nuevo León	89.26	10.74
Oaxaca	94.71	5.29
Puebla	85.22	14.78
Querétaro	93.88	6.12
Quintana Roo	88.78	11.22
San Luis Potosí	95.55	4.45
Sinaloa	80.52	19.48
Sonora	69.97	30.03
Tabasco	44.18	55.82
Tamaulipas	79.91	20.09
Tlaxcala	90.59	9.41
Veracruz	74.47	25.53
Yucatán	94.59	5.41
Zacatecas	93.37	6.63

1.- El presupuesto total para población no asegurada incluye: ramo 12, Ramo 33 y Gasto Estatal. La distribución de ramo 12 se realizó de la siguiente manera: las transferencias directas se asignaron

por entidad federativa, en lo que se refiere a programas como PAC, Oportunidades, IMSS- Oportunidades, Comunidades Saludables, Cruzada Nacional; Apoyos Especiales y el gasto de Seguro Popular.

El Hospital Manuel Gea González, el Hospital General de México, el Hospital Infantil, el Hospital Juárez de México y los Institutos Nacionales en función de los egresos hospitalarios. Por último, Unidades

Centrales, el resto de Organismos Descentralizados y Órganos Desconcentrados se considera gasto no distribuable.

2.- El presupuesto total para población asegurada incluye IMSS, ISSSTE y PEMEX.

3.- Las poblaciones están contabilizadas a mitad del período por la Dirección General de Información en Salud.

4.- El gasto público equivale al gasto programable en la clasificación funcional.

5.- El gasto federal incluye ramo 33 (FASSA) y ramo 12. La distribución de ramo 12 se realizó de la siguiente manera: las transferencias directas se asignaron por entidad federativa, en lo que se

refiere a programas como PAC, Oportunidades, IMSS- Oportunidades, Comunidades Saludables, Cruzada Nacional; Apoyos Especiales y el gasto de Seguro Popular. El Hospital Manuel Gea González, el Hospital General de México, el Hospital Infantil, el Hospital Juárez de México y los Institutos Nacionales en función de los egresos hospitalarios. Por último, Unidades Centrales, el resto de Organismos Descentralizados y Órganos Desconcentrados se considera gasto no distribuible.